

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, REALIZADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando que, el Pleno de la Corte Constitucional mediante el **DICTAMEN No. 5-20-EE/20** resuelve que *“..conforme con el artículo 54 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), los gobiernos autónomos descentralizados de carácter municipal tiene la función de coordinar con la Policía Nacional y la comunidad, para formular y ejecutar políticas para seguridad y convivencia ciudadana. En esta misma línea los cuerpos de agentes de control municipal o metropolitano tienen la atribución para prevenir, disuadir, vigilar y controlar el espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia según los artículos 268 y 269 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público(COESCOP), Motivo por el cual, estos organismos municipales podrían, por resolución de las autoridades cantonales respectivas, complementar también la tarea de la Policía Nacional, en el marco de sus atribuciones en el régimen ordinario”* de manera unánime, **RESUELVE:** Que se respete y se dé fiel cumplimiento al **DICTAMEN No. 5-20-EE/20** de la Corte Constitucional y las 6 Ordenanzas aprobadas por el Pleno del Concejo Cantonal por efecto de la Pandemia COVID-19.

Esmeraldas, 17 de diciembre de 2020

Atentamente



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO
EOQ/PA